

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Sanromán Roade

### ACTA NÚMERO 2021/19

En Vigo, siendo el día 13 de Mayo de 2021, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2021/18 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 6)

#### - GRANITOS IBÁ@RICOS CARBALLAL - BALONMAN SAEPLAST CAÑ'IZA

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

### 3. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 3)

#### - SD TEUCRO - GALICIA SOCIAL

Sancionar al Club SD TEUCRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

### 4. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 1)

#### - CALFRIMA CARBALLAL - SD TEUCRO

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

### 5. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 9)



A C C - 1 3 0 5 2 0 2 1 - 1 7 5 2 2 9

**- LUCEROS - REBUSCA 46**

Sancionar al Club LUCEROS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

**- ABEGONDO F40 - BM CULLEREDO SUTENOR**

Sancionar al Club EM ABEGONDO SAN TIRSO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

**- GLOBALMAR SEALAND CARBALLAL - PANADERIA MONSERRAT BM PABELLON**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

## **6. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 8)**

**- BALONMANO PORRIÃ'O "A" - FARO DE VIGO CARBALLAL**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PORRIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

## **7. OTROS ACUERDOS**

ALEVÍN LIGA 5 GRUPO B PARTIDO: COMONACASA CARBALLIÑO - REBUSCA 46 Abrir información en relación con una posible participación incorrecta de jugadores en el equipo Comenacasa CARBALLIÑO. REQUERIR al Club Comonacasa CARBALLIÑO para que realice las gestiones oportunas de cara a subsanar las deficiencias en el terreno de juego.

BENJAMIN MASCULINO LIGA HUMMEL GRUPO 1 PARTIDO. GAS ABEGONDO - GARAYSA XIRIA Sancionar al Club GARAYSA XIRIA con pérdida del partido por 12-4 a favor del Club GAS ABEGONDO por jugar con un jugador menos de lo reglamentado, según la Regla 4 del Reglamento de Minibalonmano.



BENJAMIN 5 LIGA RODOSA GRUPO 2 PARTIDO: BM. CHAPELA 1 - ASMUBAL MEAÑO B Sancionar al club ASMUBAL MEAÑO B con pérdida del partido por 12-4 a favor del Club BM. CHAPELA 1 por la incomparecencia injustificada al partido.

- **CLUB "BM LINEA21 | CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

#### **CADETE FEMENINO LIGA PLATA GRUPO B**

##### **PARTIDO: BM. LINEA 21 - CP LUCENSE:**

Sancionar al Club BM. LÍNEA 21, con pérdida del encuentro con el resultado de 0-10, pérdida de 2 puntos en la clasificación y multa de 250 €, conforme al artículo 50A) del RRDG por no tener disponibilidad del terreno de juego para la celebración del partido, siendo esta última jornada preestablecida según artículo 19 del NOREBAGA.

- **CLUB "BM LINEA21"**

#### **ALEVÍN MIXTO 7 LIGA NORTE HUMMEL**

##### **PARTIDO: CP. LUCENSE - BM. LINEA 21**

#### **ALEVÍN MIXTO 7**

Sancionar al club BM. LINEA 21 Con la pérdida del partido por 12-4 a favor del Club LUCENSE por la incomparecencia injustificada al partido.

## **8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **9. RECURSOS**





Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*M<sup>a</sup> Luz Sanromán Roade*

